	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: FO-AD-26**
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 08/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SSYPS-273-2021		
CONVENIO ___	FECHA:	04	AGOSTO	2021
MODALIDAD:	prestación de servicios			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL PARA EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				

CONTRATISTA:	D' INGEL S.A.S.
NIT	900.609.026-1
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ENRIQUE DE LOS RIOS GALLEGO
C.C.	71.331.596
VALOR INICIAL [$]:	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($8.736.980) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021, en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
PRORROGA N°: ___	NO APLICA.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	NO APLICA.
VALOR ADICIÓN N° ____	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA..
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA.

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 33-46-101033767 ANEXO 0 expedida el 04/08/2021	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$873.698,oo	04/08/2021	30/04/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$436.849,oo	04/08/2021	30/12/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$436.849,oo	04/08/2021	30/12/2024

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 33-46-101033767 ANEXO 0 expedida el 04/08/2021, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° NO APLICA , según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No SSYPS-273-2021 suscrito entre el Municipio de Itagüí y D' INGEL S.A.S.

Observaciones:

No has onservaciones.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la Secretaría Jurídica del municipio de Itagüí, ubicada en la carrera 51 No 51-55 tercer piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratación@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico

Gerardo Alberto Montoya Tamayo
P. U. Secretaria Jurídica

Fecha de verificación: 05 de agosto de 2021